MINIMA CUANTIA No. 2706 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y RICARDO QUINTERO MOSQUERA

OBJETO:	**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE CONCENTRADO CON DESTINO A LOS REFUGIOS O FUNDACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES SIN ANIMO DE LUCRO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DANDO CUMPLIMIENTO AL ART 04 DE LA LEY 2054 DE 2020."**
CONTRATISTA:	**RICARDO QUINTERO MOSQUERA CC: 12.111.956 EXPEDIDA EN NEIVA(H) REPRESENTANTE LEGAL DE AGROCOSUR con Nit. 12.111.956-6**
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($23.309.400) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Un (01) mese, y/o hasta que se agote el valor contratado, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal 2023.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	04 de septiembre de 2023

En Neiva (H), a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2023, se reunieron **HERNANDO DUARTE RODRÍGUEZ**, secretario de Medio Ambiente en calidad de supervisor y **RICARDO QUINTERO MOSQUERA CC: 12.111.956 EXPEDIDA EN NEIVA(H) REPRESENTANTE LEGAL DE AGROCOSUR con Nit. 12.111.956-6-4**, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de **MINIMA CUANTIA No 2706 DE 2023**.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por partedel supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas con sus características técnicas, al tiempoque se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contrataciónde la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecucióndel presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva (H), por las partes intervinientes hoy **cuatro (04) días del mes de septiembre de 2023**.

HERNANDO DUARTE RODRÍGUEZ
Secretario de Medio AmbienteSupervisor

RICARDO QUINTERO MOSQUERA CC: 12.111.956 EXPEDIDA EN NEIVA(H) REPRESENTANTE LEGAL DE AGROCOSUR con Nit. 12.111.956-6
Contratista

Proyectó, Tanny V. Medina
Abogada contratista SMA

Aprobó: Mario Andrés Motta Salguero Líder
Proceso Ambiental

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner